

Informe Ronda XIII	
Washington - Estados Unidos	
14 al 22 de Noviembre de 2005	
Mesa:	Servicios Transfronterizos
Objetivo de la ronda:	<p>A nivel bilateral con Estados Unidos: a) Terminar la discusión de los anexos de medidas disconformes de Colombia; y b) Terminar la negociación sobre un compromiso específico en materia de agencia comercial. A nivel multilateral con los otros andinos y EE.UU.: Definir el tema de fondos parafiscales y el anexo de contratación</p>
Asuntos	Avances
Anexos de Medidas Disconformes	<p>Se revisaron todas y cada una de las medidas de los anexos I y II llegando a un acuerdo general y quedando pendiente únicamente algunos aspectos relacionados con la redacción de algunas medidas.</p> <p>En materia de la reserva cultural del Anexo II se logró mantener la discrecionalidad hacia el futuro en el tratamiento por parte del Estado en acuerdos de cooperación o coproducción; la facultad de otorgar apoyos del gobierno para promoción de industrias culturales;</p> <p>y mantener las siguientes cuotas: cine nacional en salas de exhibición de hasta 12%, cine nacional en TV abierta de hasta 10%, producción nacional propia en TV comunitaria de hasta 56 horas semanales y publicidad nacional de hasta 20% en medios diferentes de diarios;</p> <p>también se estableció una cláusula sobre reciprocidad para inversionistas o prestadores de servicios en sectores audiovisual, editorial y musical; y la posibilidad de establecer incentivos condicionados a porcentaje de contenido nacional</p>
1	

		<p>Para el caso de televisión, en el anexo I se mantienen las cuotas de programación de producción nacional entre semana. Reducción de cuota de programación nacional de 50% a 30% en fines de semana a partir del 2009. Posibilidad de imponer requisitos de programación nacional en no más de dos canales o el 25% del total de canales disponibles cuando tengamos televisión multicanal.</p>
		<p>También se mantiene el requisito de presencia local y de tipo de sociedad además del porcentaje máximo de inversión extranjera del 40% en televisión abierta (sujeto a reciprocidad) y la discrecionalidad del Estado para determinar la entrada de nuevos operadores de televisión nacional abierta y en radio.</p>
		<p>Se levanta la discrecionalidad para determinar el número de prestadores en TV por suscripción a medida que los contratos actuales se venzan y no más tarde del 2010</p>
2	Agencia Comercial	<p>Ante la solicitud de EE.UU. sobre realizar algunos ajustes a la actual regulación del contrato de agencia comercial, principalmente en los aspectos relacionados con la cesantía comercial, indemnización equitativa y exclusividad, se logró un acuerdo para hacer un compromiso recíproco de cambios en la figura, solamente para contratos de agencia en bienes y software y preservando los derechos adquiridos sobre la cesantía comercial y la exclusividad. El compromiso de cambios a la regulación del contrato deberá hacerse a través de una ley expedida por el órgano legislativo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del tratado.</p>
3	Fondos Parafiscales y Anexo de Contratación	<p>Se llegó a un acuerdo con todas las partes en ambos temas y se hicieron las redacciones de texto finales.</p>
	Avances esperados Ronda XIV:	<p>No aplica a la mesa de servicios transfronterizos</p>